ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAXIMUM SPEED MAXSPEED S.A.

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al trigésimo día del mes de Abril del dos mil diecisiete a las 09H30 se reunieron los siguientes socios de la compañía: El Señor LEYTON FRANCO CARLOS ALEJANDRO con cedula de Ciudadanía No. 0922557525 con 500 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; La señora NAVAS RENDON ROSA VICTORIA con cedula de Ciudadanía No. 0924565351 con 200 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor TARIRAR RENDON BYRON RICARDO, con cedula de Ciudadanía No. 0928091362 con 100 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acci6n de acuerdo a su valor pagado

Preside la sesión el señor LEYTON FRANCO CARLOS ALEJANDRO y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor TOALA CORREA EVARISTO SILVERIO, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los socios presentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UN/DOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías previa convocatoria por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el qu6rum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaria se procede a leer el único punto del orden de día que dice:

1.- APROBAR los estados financieros por el año fiscal 2013

La Junta luego de deliberar, resuelve aprobar los puntos tratados en la presente junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, articulo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesi6n.

Junta en cumplimiento de dicha obligaci6n reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan,

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta Extraordinaria

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unanme y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

EVARISTO SILVERIO TOALA CORREA
C.C. 0923511810
SECRETARIO AD-HOC